



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0687-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0687-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000136-2024-UNHEVAL-UFP, de fecha 12 de setiembre del 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio, en cuatro (04) folios; Reg. N° 9962.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000077-2024-UNHEVAL-CI de fecha 05 de agosto del 2024 el Coordinador del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, informa al Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio respecto a la donación que realizó la Mg. Marlit Liduvina Dávila Espinoza de 30 libros "1" GUÍA PRACTICA MALIDA, para mejorar la pronunciación del inglés básico, para ser registrado como bienes al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, y la entrega de los libros se llevó a cabo el 02 de agosto del 2024, con el fin de enriquecer y apoyar los recursos disponibles para la comunidad académica. Los libros donados son los siguientes:

GUÍA PRACTICA MALIDA – MG. MARLITT LIDUVINA DAVILA ESPINOZA - EDICIONES CONDORPASA E.I.R.L. – 2024.

Para formalizar la presente donación y asegurar que los libros sean adecuadamente gestionados dentro de la institución, solicitan que sean registrados como bienes de la universidad en el sistema correspondiente, el cual permitirá una correcta catalogación y control de los recursos bibliográficos de la biblioteca.

Que, con Informe N° 000136-2024-UNHEVAL-UFP de fecha 12 de setiembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio informa a la Dirección General de Administración que la Mg. Marlit Liduvina Dávila Espinoza realizó la donación al Centro de Idiomas de 30 libros a un costo de S/. 120.00 cada uno, según documento adjunto y solicita la formalización de la donación.

En merito a lo dispuesto a las Directivas N° 04 y 06-2021-EF/54.01, se puede establecer que estos libros donados, por el valor no son activos, sus características corresponderían a bienes de la cuenta contable 1301.0901 Libros, textos y otros materiales impresos, por lo que se debe regularizar la donación mediante acto administrativo y disponer que las áreas administrativas realicen el trámite de contabilización e internamiento de los libros por el área de Almacén y el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de Huánuco, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0687-2024-DIGA/UNHEVAL

remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL de fecha 18 de enero de 2024 se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

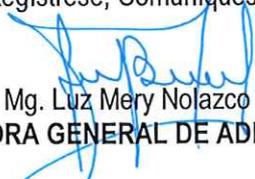
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación de 30 libros: "1" GUÍA PRACTICA MALIDA – MG. MARLITT LIDUVINA DAVILA ESPINOZA - EDICIONES CONDORPASA E.I.R.L. – 2024, a un costo de S/. 150.00 soles cada uno al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, **con cuenta contable 1301.0901** y demás características que obran en el presente expediente; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR al Centro de Idiomas, Unidad de Contabilidad y Unidad Funcional de Almacén para sus acciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- REMITIR a la Unidad Funcional de Almacén el expediente original, para sus acciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Centro de Idiomas, Unidad de Contabilidad, Unidad Funcional de Almacén, interesado y Archivo.